Colegio Aconcagua

Fecha			
Curso que postula			

OBSERVACIONES		
1ª cuota		
Librería		
Centro de Padres		
Mensualidad		
Vº Bº		

Ficha Alumno

ALUMNO

APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO						NOMBRES	
Rut		Fecha Nac.				Edad		Procedencia	COLEGIO ANTERIOR
Dirección				Comuna		Sexo			
Teléfono	DOMICILIO	Celular				Número de hermanos(as) en este Colegio			
Enfermedad(es) de cuidado				E-mail					
Vive con padres	SI/NO	Padres separados	SI/NO	Vive con		Fono emergencias:		Seguro salud	

PADRES

Nombre padre	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		Rut		
Dirección				Comuna		Fono			
Profesión	TITULO PROFESIONAL	Cargo	ACTIVIDAD	Empresa		Fono			
Fec/Nac.		Edad		Nº de hijos:		E-mail			
Nombre madre	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES		Rut		
Dirección				Comuna		Fono			
Profesión	TITULO PROFESIONAL	Cargo	ACTIVIDAD	Empresa		Fono			
Fec/Nac.		Edad		Nº de hijos:		E-mail			

APODERADO

Nombre	APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	Rut	
Dirección				Comuna		Fono	
Profesión	TITULO PROFESIONAL	Cargo	ACTIVIDAD	Empresa		Fono	
Fec/Nac.		Edad		Ingresos familiares mensuales en $			
E-mail			Parentesco c/alumno(a)				

*La matrícula es efectiva cuando el alumno es promovido al curso que postula demostrado con certificado de promoción.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

		Recibido conforme por		Recibido conforme por
	Informe de personalidad		**Certificado anual de estudios**	

		Recibido conforme por			
	Certificado de nacimiento		**Observaciones:**		
	Pagos efectuados por el apoderado	1ra. Cuota		Centro General de Padres	
	Rut único familiar	*	**Nombre responsable de la familia**		

*INDICAR IGUAL RUT PARA TODOS LOS HERMANOS O MIEMBROS DE LA FAMILIA

¿Como conoció nuestra Institución?

Revista de admisión		Stand de promoción		Publicidad Internet		Sitio web		Apoderado del Colegio	

Otro(especificar): _____

Declaro que todos los datos entregados son verdaderos

_____
Firma del Apoderado

Camino Troncal Antiguo 01940, Paso Hondo - Quilpué. Teléfonos: 32 256 9685 - 32 256 9562
www.colegioaconcagua.cl

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES

En Quilpué, a.....de.....de 20....., se celebra el siguiente contrato de Prestación de Servicios Educacionales, entre **Corporación Educacional Aconcagua de Quilpué,** RUT N° 65.128.228-4 representado por **Don Nelson Aurelio Breguel Montino,** RUT N° 8.767.270-0 ambos domiciliados en Camino Troncal Antiguo N° 01940, comuna de Quilpué, Teléfono N° 32 256 9685 y el Apoderado(a) Don(a) .....
RUT N°.....domiciliado(a) en.....
sector ..... comuna:.....

PRIMERO: El Colegio Aconcagua, en adelante también "el Colegio", ubicado en Camino Troncal Antiguo N° 01940, comuna de Quilpué, reconocido a través de la Resolución N° 458 del 08 de febrero de 2001, y su Sostenedor, la Corporación Educacional Aconcagua de Quilpué, de acuerdo a lo dispuesto en el Título II del Decreto con Fuerza de Ley N° 5 de 1992, está incorporado al Sistema de Financiamiento Compartido de la Educación.

SEGUNDO: El Apoderado(a) anteriormente individualizado matricula en el Colegio Aconcagua, en calidad de alumno(a) regular, a su pupilo(a)…… para cursar el …… año de Enseñanza …… para el año escolar 20……..

TERCERO: El Colegio, como entidad formativa, se obliga y compromete a:

1. Entregar, durante la vigencia del presente contrato, todas las herramientas educativas que se encuentren a su disposición para que el alumno(a) desarrolle el proceso educativo dentro de un nivel adecuado de exigencia académica, colocando énfasis en su formación integral.

2. Impartir adecuadamente la enseñanza contenida en los planes de estudios oficiales y programas correspondientes al curso que se matricula el alumno(a) y seguir las normas vigentes en materia de evaluación y promoción.

3. Difundir el contenido del Proyecto Educativo, el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos, y el Reglamento de Evaluación y Promoción del establecimiento y velar por su cumplimiento, los que son enviados al correo institucional al inicio del año escolar, al igual que sus modificaciones, todos los cuales se encuentran, a disposición de la comunidad educativa en la página web del establecimiento educacional, www.colegioaconcagua.cl.

4. Poner a disposición del alumno(a), de acuerdo a las normas internas, toda la infraestructura que el colegio posee para el desarrollo del programa curricular.

5. Promover actividades extra programáticas que estimulen el desarrollo físico, intelectual y de convivencia adecuada entre todos los integrantes de la comunidad educativa del Colegio Aconcagua.

6. Crear un correo institucional para apoderados y alumnos, que será considerado como medio de comunicación oficial.

CUARTO: El apoderado se compromete a:

1. **Aceptar, cumplir y adherir al Proyecto Educativo del establecimiento,** así como al Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos, y el Reglamento de Evaluación y Promoción, obligándose desde ya a leerlos y conocerlos. Asimismo, declara conocer que el no cumplimiento de las normas establecidas en los instrumentos anteriormente indicados podrá acarrear una sanción, sea para el alumno(a) o el Apoderado(a), según corresponda.

2. Completar la ficha médica del alumno y mantenerla actualizada**.**

3. **Favorecer y colaborar activamente** en las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno(a), conciba y desarrolle el Colegio, y **acata**r las instrucciones que con este objeto emita el establecimiento.

4. **Acatar y cumplir** las siguientes normas básicas del Colegio:

4-1 Presentarse puntualmente a las citaciones hechas por la institución.

4-2 Seguir el conducto regular ante cualquier situación que le afecte.

4-3 Asistir a las reuniones de Padres y Apoderados.

4-4 Respetar a cada uno de los integrantes de la comunidad educativa y cooperar en las actividades que se programen.

4-5 Cumplir en forma oportuna con los pagos de financiamiento compartido fijados por el Ministerio de Educación y/o el Colegio. Cada cuota debe ser pagada a más tardar el día 5 de cada mes o en la fecha que estipulan los cheques o el pagaré dejados en garantía en el Colegio.

4-6 Pagar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumental, equipos e implementos de propiedad del Colegio, sillas, bancos, vidrios, baños, puertas, muros o teléfonos, en los que el alumno(a) pudiera tener responsabilidad, ya sea individual o colectiva.

4-7 Acatar las disposiciones técnicas-pedagógicas y las medidas disciplinarias que emanen del Consejo de Profesores, Inspectoría y Orientación, que sean autorizadas por los Directores del Colegio, y que apunten a velar por el bienestar académico, psicológico y social del alumno(a), así como también tiendan a resguardar los derechos de las demás personas de su grupo curso, que puedan estar siendo entorpecidas por el actuar negativo del alumno(a).

4-8 Adquirir los libros que no suministra el Ministerio de Educación. Lo anterior, en razón de que el programa del Colegio pueda incluir contenidos no tratados en los textos que proporciona el Ministerio de Educación.

4-9 Suministrar al alumno(a) todos los materiales que sean requeridos por el Colegio durante el año escolar para realizar la labor educativa.

Quinto: El alumno(a), al matricularse, adquiere los siguientes derechos:

5-1 **A recibir la enseñanza,** acorde a los planes del Ministerio de Educación, o los elaborados por el Colegio, y autorizados por el Ministerio de Educación, si los hubiere.

5-2 A desempeñar un **rol protagónico** en la acción educativa, sustentada en principios y valores.

5-3 A **participar en todas las actividades** académicas curriculares, propias de su curso, y de las demás de carácter extraprogramáticas que el Colegio promueva y ejecute.

5-4 **Utilizar la infraestructura** del Colegio según las normas internas de éste.

SEXTO: El alumno(a) se compromete a:

6-1 **Cumplir** con lo establecido en el Proyecto Educativo y en el Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos. cumplir con el reglamento de evaluación y promoción.

6-2 **Asistir** regular y puntualmente a las clases y actividades planificadas por el colegio.

6-3 **Acatar** las normas de evaluación y promoción vigentes.

6-4 **Mantener un comportamiento**, presentación personal y disciplina compatibles con las exigencias, principios y postulados que persigue el Colegio, acorde a lo indicado en el Reglamento Interno.

6-5 **Ser el principal impulsor de su propio desarrollo,** crecimiento y formación, tanto en el ámbito académico, social, afectivo, cultural, deportivo y artístico.

6-6 Respetar a profesores y alumnos, mantener un trato respetuoso y adecuado.

SÉPTIMO: Si el alumno (a), ya matriculado (a), es retirado (a) del establecimiento educacional, el Colegio no hará devolución de las sumas de dinero pagadas a título de primera cuota, financiamiento compartido y/o algún otro cobro a la fecha del retiro.

En cuanto al pago de las mensualidades propiamente tal, el apoderado debe pagar íntegramente el mes en el cual se retira al alumno; independiente del día en que se materialice el retiro.

El dinero pagado a título de primera cuota no será devuelto por término anticipado de contrato, independiente de la época del año en que ello ocurra o el tiempo efectivo de duración del contrato, ya que, el mismo cubre costos de administración relacionados con el ingreso del alumno (a) al Colegio.

OCTAVO: El Apoderado(a) no tendrá derecho a solicitar nuevamente el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales por un nuevo período debido a las siguientes causales:

8-1 Si el alumno(a) ha sido sancionado, de acuerdo a la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar o de alguno de los protocolos de convivencia escolar, con la no renovación o cancelación de la matrícula para el año escolar siguiente. En este punto se incluye la no renovación de matrícula por aplicación de condicionalidad de matrícula, sin que el alumno(a) haya presentado cambios en la(s) conducta(s) que generó la condicionalidad.

8-2 Si el alumno(a) ha sido sancionado, de acuerdo a la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar o de alguno de los protocolos de convivencia escolar, con la expulsión del establecimiento educacional.

8-3 Si el Apoderado(a) no inicia y finaliza el proceso de matrícula para el año escolar siguiente, dentro del período establecido para ello, y el Colegio ha llenado las vacantes del nivel correspondiente.

8-4 Si el Apoderado(a) ha sido sancionado, de acuerdo a la aplicación del Reglamento Interno de Convivencia Escolar o de alguno de los protocolos de convivencia escolar, con la sanción de cambio de Apoderado. En este caso, el alumno(a) podrá continuar siendo alumno regular del Colegio, pero quien deberá efectuar el trámite de matrícula y representar como Apoderado(a) al alumno(a) deberá ser una persona distinta al Apoderado(a) sancionado.

NOVENO: El presente contrato comenzará a regir el …….. de marzo de 20….. y se encontrará vigente hasta el término de dicho año escolar.

DÉCIMO: El Apoderado(a) declara, al firmar este Contrato, que ha tomado conocimiento de la existencia del Proyecto Educativo, del Reglamento Interno de Convivencia Escolar del Colegio, del Reglamento de Evaluación y Promoción, como asimismo, del sitio web del Colegio (www.colegioaconcagua.cl), donde puede obtener, leer e imprimir los documentos antes señalados, sin perjuicio de la remisión de los mismos al correo electrónico que el Colegio le entregará. Al mismo tiempo, se compromete a tomar conocimiento, leer y estudiar dichos documentos, involucrando en este acto a su familia y pupilo(a).

Por su parte, el Colegio se compromete a remitir nuevamente dichos documentos cuando éstos sufran modificaciones en su contenido, para que el Apoderado(a) y el alumno(a) puedan tomar conocimiento de ello.

DÉCIMO PRIMERO: El Apoderado(a) se obliga a cumplir y pagar oportunamente los pagos de mensualidad para el año 20…… El pago podrá realizarse según las siguientes opciones que podrá elegir libremente **(encerrar con un círculo la opción elegida):**

a) Pago de contado: Pago total del año académico por la suma total de $..... pesos.

b) Pago en cuotas: Pago del año en 11 cuotas. La primera cuota se pagará en el mes de ……. del año 20……, por un monto de $..... pesos. Las 10 cuotas restantes se pagarán desde el mes de marzo a diciembre del año 20…….., por un monto de $..... pesos cada una. Para estos efectos, la primera cuota de las 11 pactadas podrá pagarse desde la fecha de inicio del proceso de matrícula y durante el año escolar vigente, cuestión que voluntariamente decide el Apoderado(a), y hasta el mes de febrero del año escolar para el cual se celebra el presente contrato.

En todo caso, el Apoderado(a) podrá informar al Colegio su intención de pagar anticipadamente todo o parte de las cuotas pactadas en este acto, para lo cual se realizará el pago, se registrará y entregará al Apoderado(a) el correspondiente comprobante.

Cada cuota debe ser pagada a más tardar el día 5 de cada mes o en la fecha que estipulan los cheques o el pagaré dejados en garantía en el Colegio.

El mero retardo en el pago de las cuotas a las que se obligó el Apoderado(a) generará una multa equivalente a un interés del 1% mensual sobre la o las cuotas o montos atrasados, los cuales serán reajustados de acuerdo al Índice de Precios al Consumidor o aquél que haga sus veces. El Apoderado(a) deberá pagar los gastos en que incurra el Colegio por concepto de cobranza, sea judicial o extrajudicial.

Respecto a los compromisos económicos, el Apoderado(a) autoriza y confiere mandato especial a la Corporación Educacional Aconcagua de Quilpué u otra sociedad que ésta determine, para que, en el caso de incumplimiento del pago de sus obligaciones pecuniarias para con el Colegio Aconcagua, emita y llene un pagaré en la forma que pasa a expresarse, conforme a lo establecido en la Ley N° 18.092:

a) La fecha y vencimiento no podrá ser inferior a cinco días después de que se produzca la falta, mora o simple retardo en el pago.

b) El monto a llenar será la suma correspondiente a todas y cada una de las obligaciones impagas, más el reajuste, multas, intereses moratorios y gastos de cobranza que origine la morosidad.

c) El mandato que se otorga en este convenio es irrevocable, por ceder en beneficio del mandatario, por lo que el Apoderado(a) no podrá otorgar instrucciones en sentido contrario, ni revocarlo, ni dejarlo sin efecto. Asimismo, el Apoderado(a) autoriza a la Corporación Educacional Aconcagua de Quilpué para que ésta traspase a una sociedad de cobranza, factoring u otra los compromisos económicos incumplidos, ya sea de forma total o parcial (la suscripción del pagaré no constituye acción de novación, pues sólo tiene por objeto facilitar el cobro de las obligaciones adeudadas y constituir título ejecutivo de dichas obligaciones pendientes).

DÉCIMO SEGUNDO: Por medio del presente Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, el Apoderado(a) autoriza a la Corporación Educacional Aconcagua de Quilpué para utilizar e informar por cualquier medio de publicidad, escrito o gráfico, el nombre o imagen del alumno(a), así como en relación a sus méritos académicos (PSU) y/o deportivos, para de esta forma publicitar los logros educaciones de la institución.

DÉCIMO TERCERO: Por este acto, el Colegio informa al Apoderado(a) que el pago que se realice como cuota del Centro General de Padres y Apoderados (CEGEPA) es de carácter voluntario para el Apoderado(a), por lo que el Colegio no efectuará acción alguna de cobro del monto que dicha agrupación establezca para el año escolar.

DÉCIMO CUARTO: Por este instrumento, el Apoderado(a) don(ña)……....……, cédula de identidad N°……..…, declara haber tomado conocimiento previamente de los valores de las mensualidades del Colegio, los cuales han sido informados a través de su correo electrónico institucional, como puestos a disposición en la página web www.colegioaconcagua.cl.

A su vez, el Apoderado(a) declara haber leído el presente contrato y suscribirlo en pleno conocimiento de sus derechos como Apoderado(a).

Impresión Digital

Colegio Aconcagua
PP Corporación Educacional Aconcagua de Quilpué
RUT N° 65.128.228-4

Padre o Apoderado

COMPROMISO DEL APODERADO

Nombre del apoderado: _____

Nombre del alumno(a): _____

Declaro tomar conocimiento del monto de la mensualidad para el año 20_____, lo acepto y estoy en condiciones de solventar su costo.

Declaro que, junto con el Contrato de Prestación de Servicios Educacionales, he tomado conocimiento de la existencia del Proyecto Educativo, del Reglamento Interno de Convivencia Escolar y sus protocolos, y del Reglamento de Evaluación y Promoción, todos del Colegio Aconcagua, los cuales me comprometo a leer y conocer, documentos que están disponibles en la página web del Colegio Aconcagua, www.colegioaconcagua.cl, sin perjuicio de que estos documentos son enviados al correo electrónico que el Colegio me entregará como medio de comunicación oficial.

Por lo anterior, en mi calidad de Apoderado(a) del alumno(a) _____, acepto el contenido de los documentos antes indicados, así como su aplicación, comprometiéndome a cumplir a cabalidad con las normas establecidas en cada uno de ellos, acatando las sanciones que puedan aplicarse en caso de contravenir las normas establecidas en los mismos.

ESTOY EN CONOCIMIENTO Y ACEPTO QUE, SEGÚN NORMATIVAS ADMINISTRATIVAS DEL COLEGIO, NO SE DEVOLVERÁ, POR NINGÚN MOTIVO, EL DINERO PAGADO POR CONCEPTO DE CUOTA INICIAL O CUOTA N° 1 DE 11, DEBIDO AL COSTO QUE SIGNIFICA ESTE PROCESO.

Firma Apoderado _____ RUT: _____

Quilpué, _____ de _____ de 20 _____